

RESOLUCIÓN N°: 358/09

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón por un período de tres años.

Buenos Aires, 02 de julio de 2009

Expte. N°: 804-279/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/95) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 3 y 4 de noviembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2008 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 3 requerimientos.

En fecha 17 de marzo de 2009 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo (FADAU) de la Universidad de Morón (UM) inició sus actividades en el año 1973, en tanto que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación le otorga el reconocimiento oficial del título mediante Resolución N° 3027/72. La FADAU cuenta, además, con otras cuatro carreras de grado: las licenciaturas en Artes Visuales (inicio 1999), Artes Dramáticas (inicio 2004), Diseño de Indumentaria (inicio 2000) y Diseño de Interiores (inicio 2001). Asimismo, se ofrecen desde el año 2008 tres carreras de posgrado: Especialización en Escenografía; Maestría en Urbanismo y Maestría en Planeamiento y Gestión del Paisaje, (no acreditadas por CONEAU), si bien no han comenzado a dictarse por falta de inscriptos. Completan la oferta académica de la Facultad cuatro tecnicaturas: en Diseño de Indumentaria (desde 1999), en Equipamiento de Interiores (desde 2000), en Seguridad Vial y Transporte (desde 2005) y en Gestión Urbano Ambiental (desde 2008).

La matrícula total de la carrera de Arquitectura en el ciclo lectivo 2007 ascendía a 758 alumnos.

El gobierno de la FADAU es ejercido por el Decano y el Consejo Académico, a quienes acompañan el Vicedecano, el Secretario Académico, la Directora de Estudios y una Coordinación. La conducción de cada carrera está a cargo de un Director, responsable de la coordinación de las cátedras.

La carrera de Arquitectura cuenta con un único plan de estudios vigente, aprobado en el año 2003, que comenzó a dictarse en el año 2004 y cuya duración es de cinco años y seis meses. A continuación se sintetiza la asignación horaria del Plan 2003:

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2003
Comunicación y forma	350 horas	448 horas
Proyecto y planeamiento	1.575 horas	1.584 horas
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1.225 horas	1.456 horas
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	352 horas
Carga horaria mínima total	3.500 horas	3.840 horas

La distribución de la carga horaria asignada a la formación práctica se sintetiza a continuación:

Ciclo de Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2003
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1.504 horas
Producción de obras		720 horas
Práctica profesional asistida	150 horas	280 horas
Total	700 horas	2.512 horas

Práctica profesional asistida	Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria – Plan 2003
Trabajo Final		128 horas
Práctica Profesional		160 horas
Total	150 horas	280 horas

La carrera de Arquitectura cuenta con 125 docentes distribuidos en 208 cargos. Su estructura por dedicación y tipo de cargo se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cargo / Dedicación	Menor a 9 hs.	de 10 a 19 hs.	de 20 a 29 hs.	De 30 a 39 hs.	Mayor a 40 hs.	Total
Profesor Titular	36	3	0	0	0	39
Profesor Asociado	13	3	0	0	0	16
Profesor Adjunto	31	10	1	0	0	42
Jefe de Trabajos Prácticos	20	1	0	0	0	21
Ayudantes graduados	7	0	0	0	0	7
Total	107	17	1	0	0	125

La siguiente tabla indica la distribución del cuerpo docente por tipo de cargo y título de posgrado:

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesores titulares	25	9	4	1	39
Profesores asociados	11	2	3	0	16
Profesores adjuntos	36	3	3	0	42
Jefe de trabajos prácticos	21	0	0	0	21
Ayudantes graduados	6	1	0	0	7
Total	99	15	10	1	125

A continuación se indica la distribución por cargo y tipo de designación:

Cargo	Designación					Total
	Regulares		Interinos		Contratados	
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem	Rentados	
Profesores titulares	5	0	45	8	2	60
Profesores asociados	1	0	28	0	0	29
Profesores adjuntos	26	0	55	0	0	81
Jefes trabajos prácticos	0	0	29	0	0	29
Ayudantes graduados	0	0	9	0	0	9
Total	32	0	166	8	2	208

En lo que respecta a los alumnos de la carrera, en la siguiente tabla se indica la matrícula total, el número de ingresantes y de egresados durante los últimos años:

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Cantidad de Egresados
2003	596	131	41
2004	570	174	58
2005	644	193	64
2006	668	225	47
2007	758	214	s/d

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Insuficiente desarrollo de la investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual.

De acuerdo a la información presentada en el Informe de Autoevaluación las actividades de la unidad académica referidas a la investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual comenzaron a realizarse en forma orgánica a partir del año 1997 y, actualmente, su coordinación centralizada está a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UM. Hasta el presente se han desarrollado 18 proyectos, de los cuales tres se encuentran vigentes. Del análisis de las actividades surge que el desarrollo de la investigación es poco satisfactorio, ya que el modo de abordaje de los proyectos refleja en un excesivo grado de subordinación a la tarea de extensión. Asimismo, se estima insuficiente la participación de recursos humanos y económicos asignados a actividades específicas de investigación.

En su respuesta a la vista la institución presenta un plan de mejoras en el que informa nuevos objetivos y actividades para delimitar su política institucional en materia de investigación científica. En primer lugar, informa que a partir del año 2009 se organizará coordinadamente el desarrollo de la investigación junto con las actividades de grado, posgrado, extensión y difusión del conocimiento que se llevan a cabo en los institutos de la FADAU. En segundo lugar, ha asignado nuevos recursos humanos y económicos a la investigación a través de las acciones planificadas para el período 2009 y 2011, a saber: a) desarrollar dos nuevos proyectos de investigación y uno de extensión por año; b) incorporar anualmente cinco docentes en los equipos de investigación y tres docentes en proyectos de

extensión; c) dictar dos cursos de capacitación en metodología de la investigación, en los que participe un mínimo de cinco docentes de la carrera por año; d) otorgar becas a los estudiantes que participen en los equipos de investigación, incorporando ocho por año; e) evaluar periódicamente los antecedentes de los profesores-investigadores, categorizando un mínimo de cinco docentes por año; f) articular los temas de las carreras de posgrado de la facultad con la tarea de investigación; g) organizar un curso de divulgación por año sobre los temas que se investigan en la carrera. La institución asigna fondos de su presupuesto ordinario para el financiamiento de las actividades planificadas.

Se evalúa que el plan contempla adecuadamente el fomento de las actividades de extensión e investigación, apoyando con beneficios económicos y reconocimiento académico a los participantes en las actividades programadas. La existencia de institutos que coordinen las actividades entre grado y posgrado, así como la extensión e investigación resulta positiva. Se recomienda, no obstante, priorizar la aplicación de recursos humanos y económicos en los trabajos centrados en la investigación, para lo cual resultará conveniente establecer previamente una distinción conceptual y metodológica entre aquellos proyectos que la unidad académica denomina de "investigación-acción" y aquellos que se orientan a la extensión y transferencia en el medio local. En suma, se considera que el plan propuesto por la carrera es adecuado para revertir el déficit indicado en el punto 1.

2.2.2. Falta de una política institucional para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente y de apoyo de la carrera en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos.

En su Informe de Autoevaluación la FADAU manifiesta que ha ofrecido, en los últimos tres años, cursos de capacitación docente y, además, ha organizado jornadas de reflexión sobre la educación superior. Las actividades informadas no alcanzan a constituir una política definida, como tampoco se advierte el impacto efectivo que habrían tenido en el cuerpo docente de la carrera de Arquitectura. En consonancia con este señalamiento, la institución ha advertido la necesidad de implementar nuevas estrategias para el perfeccionamiento del personal docente. Con ese fin diseñó oportunamente un plan de mejoras previendo, entre otras actividades, la reelaboración de su oferta de posgrado. Sin embargo, este plan fue considerado insuficiente por carecer de las especificaciones necesarias para su evaluación.

En su respuesta a la vista, la unidad académica comunica que ha aprobado un Programa de Formación Continua con lineamientos orientados a la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo de la carrera en el área profesional y en la pedagógica. La nueva presentación reformula el primer plan de mejoras, incluyendo la realización de diversas actividades entre 2009 y 2011. En efecto, prevé: a) la organización de cinco seminarios en el año 2009 en temas relativos a la sustentabilidad, el medioambiente y el uso de las energías renovables y tecnologías limpias; b) dictado anual de tres cursos sobre temas disciplinares y un seminario de divulgación en temas relativos a la "participación comunidad-universidad en proyectos de investigación" y a "factores condicionantes del desarrollo urbano ambiental del corredor oeste"; c) organización de tres talleres de formación pedagógica por año; d) implementación del cursado de módulos de la Diplomatura en Docencia del Nivel Superior de la UM a cinco docentes de la carrera de Arquitectura por año; a la vez que se implementará el acceso para cursar toda la Diplomatura a dos docentes de Arquitectura por año; e) promoción de la capacitación a través de redes académicas nacionales y latinoamericanas, a un docente por año; f) organización de la Conferencia Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Arquitectura (CLEFA) centrada en la enseñanza de la arquitectura y el diseño; g) asignación de becas del Fondo de Capacitación para los docentes que participen de las actividades formación; h) inclusión de la capacitación como indicador en la evaluación docente y i) creación de la asesoría pedagógica permanente y de un grupo de seguimiento de las actividades de mejoras. Los fondos asignados a las acciones mencionadas provienen del presupuesto de la Universidad, con excepción del evento de CLEFA que se autofinancia.

Se evalúa que las modificaciones y acciones programadas, tanto en sus aspectos pedagógicos como económicos, son adecuadas para sostener la política institucional de la FADAU y resultan consistentes con los objetivos de la carrera en el campo de la arquitectura sustentable. En consecuencia, son suficientes para revertir el déficit indicado en este punto. Asimismo, se sugiere que la carrera invite a participar en estas actividades a profesionales de destacada trayectoria a fin de complementar los enfoques disciplinares.

2.2.3. Falta de formalización de la instancia de diseño, seguimiento, revisión y evaluación del plan de estudios.

En su Informe de Autoevaluación, la institución expresa que el Consejo Académico de la Facultad cuenta con una Comisión de Enseñanza entre cuyas funciones se encuentra la de

realizar el seguimiento del plan de estudios. Asociadas a esta tarea, se realizan jornadas de reflexión con los profesores para evaluar el diseño curricular. La carrera advierte que estas instancias no han alcanzado aún un carácter sistemático por lo que diseñó un plan de mejoras en el que se prevé conformar una comisión "ad hoc", encargada del seguimiento de planes de estudio que contará con un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo. El proyecto se considera adecuado para mejorar la eficacia de la actividad de seguimiento, por lo que se requiere su implementación.

2.2.4. Escasa proporción de docentes con dedicaciones superiores a 10 y 20 horas semanales.

De acuerdo a lo informado en la Autoevaluación, se advierte una baja proporción de docentes con dedicaciones superiores a las 10 horas semanales. Por tal razón, en su respuesta a la vista la unidad académica ofrece aclaraciones y nuevas propuestas. En primer término, se rectifica la información volcada en los documentos de la Autoevaluación incluyendo aclaraciones sobre las horas reales que el cuerpo docente asigna a las actividades de investigación y extensión. La información complementaria se refiere a los 39 docentes (de un total de 125) cuyos cargos tienen actualmente dedicaciones mayores a la dedicación simple. Los principales datos que surgen de la nómina presentada son los siguientes: a) hay dos docentes con dedicación exclusiva -48/49 horas-; cinco docentes con dedicación completa -30/39 horas-; 10 docentes con semi-exclusiva -21/29 horas-; 19 docentes con dedicación compuesta -11/20 horas- y tres docentes con dedicación parcial -10 horas -. De los 39 docentes, 21 aplican una parte de sus dedicaciones al desarrollo de actividades de investigación, en tanto que los restantes lo hacen en extensión y gestión. Las horas de investigación se ocupan actualmente en el desarrollo de tres proyectos: "Potencial urbano ambiental generado a partir del soterramiento del FFCC Sarmiento"; "Inventario del casco histórico de la Ciudad de Buenos Aires" y "Hábitat individual: vivienda evolutiva y sustentable de interés social".

En segundo término, la unidad académica informa un plan para incrementar el tiempo asignado a investigación y extensión. Con ese fin se redistribuirán las 100 horas mensuales que hoy son para tareas académicas varias, de modo tal que 20 de estas horas se asignen a extensión e investigación; en tanto que el resto se aplicará a la asesoría pedagógica y al seguimiento de las mejoras curriculares. Además, entre 2009 y 2011 se asignarán ocho nuevas

dedicaciones por año a los ocho docentes que se incorporarán anualmente en los equipos de investigación (cinco) y extensión (tres) ya aludidos en el inciso b) del punto 2.2.1. Para el cumplimiento de estas metas la institución asigna anualmente la suma de \$37.440.

Se considera que la nueva información aportada aclara la situación actual de las dedicaciones docentes, en tanto que las nuevas medidas de carácter integral planificadas resultan acertadas para mejorar la vinculación y dedicación de los profesores a las actividades de docencia, extensión e investigación. En suma, el plan propuesto por la carrera subsana el déficit referido en este punto.

Conclusión.

Finalmente, en lo concerniente al cuerpo docente, se recomienda incrementar la proporción de auxiliares de cátedra. En su respuesta a la vista la unidad académica informa que ha resuelto implementar el llamado a concurso e incorporar al cuerpo académico de la carrera de Arquitectura cinco nuevos auxiliares por año. Con ese fin asigna recursos del presupuesto ordinario. Se evalúa que el mecanismo proyectado es el correcto para asegurar igualdad de oportunidades y el ingreso de docentes con capacidades adecuadas.

Asimismo, en lo que respecta a la participación de los estudiantes en investigación en la respuesta a la vista, la institución informa que se ha dispuesto la aplicación del Programa de Becas para la Iniciación de Estudiantes en la Investigación. Se evalúa que si bien es acertada la adopción de apoyo económico para este fin, resulta conveniente que en la implementación de este recurso formativo se disponga que el estudiante trabaje en contacto directo con un investigador experimentado y se reitera la necesidad de que los proyectos respondan a las características de formalización académico-científica exigida a estas prácticas.

Por último, se señala que los planes presentados se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos. Por lo tanto, con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Ampliar el desarrollo de actividades de investigación aplicadas al campo tecnológico-proyectual, delimitando adecuadamente sus especificidades e involucrando mayores recursos humanos y económicos, siguiendo los lineamientos diseñados en el plan de mejoras presentado.

II. Implementar las acciones en materia de actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo de la carrera en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos, siguiendo los lineamientos sistematizados en el plan de mejoras.

III. Implementar el mecanismo de seguimiento del plan de estudios.

IV. Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación y extensión, siguiendo los lineamientos del plan de mejoras que prevé asignar cinco nuevas dedicaciones para investigación y tres para extensión por año entre 2009 y 2011.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Promover que la participación de los estudiantes en actividades de investigación, favoreciendo el contacto directo con investigadores experimentados, en el marco de proyectos que respondan a las pautas vigentes para el trabajo académico-científico.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 358 - CONEAU – 09